

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo


<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
D. Manuel Béjar Domínguez (Subdirector de la Escuela Politécnica Superior / Responsable de Calidad y Planificación del Centro)	D.ª Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)
<b>Aprobado por:</b>	
D. Norberto Díaz Díaz (Director de la Escuela Politécnica Superior)	

**Resumen de ediciones:**

Versión	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Revisión de responsabilidades y diagramas de flujo Introducción indicador PC09-IN05

Código Seguro de verificación:U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	28/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	MANUEL BEJAR DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==	PÁGINA 1/6

  
U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==



2.00	Curso 2019/2020	Categorización como procedimiento de Centro Revisión de la normativa, Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Evidencias Modificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
------	-----------------	---

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los/as estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los Títulos de Grado de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que contemplen esta actividad académica en su plan de estudios.

En el caso del Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información, el plan de estudios no contempla esta actividad académica en la fecha de redacción de esta edición del procedimiento, por lo que este procedimiento no será de aplicación en la titulación mientras no se enuncie lo contrario en revisiones posteriores del mismo.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Normativa de prácticas externas regladas del Centro.
- Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia.
- Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas

Código Seguro de verificación:U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	28/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MANUEL BEJAR DOMINGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==	PÁGINA	2/6





externas de los estudiantes universitarios

- Normativa de Prácticas Externas de los Estudiantes de Grado.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

#### 4. Definiciones

No se asocian definiciones.

#### 5. Responsabilidades

**Subdirector/a competente o Coordinador/a de Prácticas:** Buscar empresas e instituciones, publicar plazas y asignarlas y orientar a los/as estudiantes de los Títulos de Grado. Solucionar las incidencias de carácter académico.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:** Analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

**Responsable de Calidad y Planificación del Centro (RCP del Centro):** Difusión de los resultados de este procedimiento.

**Fundación Universidad Pablo de Olavide:** Gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas. Solucionar las incidencias de carácter no académico. Elaborar Informe de Gestión anualmente.

**Tutores/as académicos:** Realizar seguimiento de los/as estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

**Consejo de Departamento:** Nombrar a los/as tutores/as académicos.

#### 6. Desarrollo

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente la cual es elaborada por el/la responsable de dicha asignatura teniendo en cuenta para ello la

Código Seguro de verificación:U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	28/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MANUEL BEJAR DOMINGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==	PÁGINA	3/6





memoria de verificación del título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "**PC06-EPS: Planificación y desarrollo de la enseñanza**".

En la gestión de las prácticas se debe tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y la Universidad. La búsqueda de empresas e instituciones es llevada a cabo por el/la Coordinador/a de Prácticas o Subdirector/a competente, con el apoyo de la Fundación Universidad Pablo de Olavide para la gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas.

El/la Coordinador/a de Prácticas o Subdirector/a competente, publica las ofertas de plazas, asigna a los/as estudiantes a cada una de las empresas e instituciones y antes del desarrollo de las prácticas externas orienta al alumnado sobre el procedimiento de las mismas.

Durante el desarrollo de la práctica, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el/la Coordinador/a de Prácticas o Subdirector/a competente, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Los Departamentos que tienen el encargo docente, asignado por la Escuela Politécnica Superior, de las prácticas externas nombran a los/as tutores/as académicos, los/las cuales hacen un seguimiento personalizado del alumnado en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los Títulos de Grado.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide es la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas externas establecidas tanto en este procedimiento como en el "**PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro**" del SAIC de los Centros y sus Títulos, así como en el propio SGC de la Fundación.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado, siguiendo el procedimiento "**PE04-EPS: Medición, análisis y mejora continua**", analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora, si procede:

- PC09-IN01-EPS-CT: Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.

Código Seguro de verificación:U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	28/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MANUEL BEJAR DOMINGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==	PÁGINA	4/6





- PC09-IN02-EPS-CT: Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas.
- PC09-IN03-EPS-CT: Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas.
- PC09-IN04-EPS-CT: Número de plazas por estudiantes matriculados.
- PC09-IN05-EPS-CT: Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas.

## 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Lista de empresas que ofertan prácticas	PC09-E01	Vicedecano/a o Coordinador/a de Prácticas	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años
Informe de Gestión anual de la Fundación (en memoria académica UPO)	PC09-E02	Fundación Universidad Pablo de Olavide	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años

## 9. Rendición de cuentas

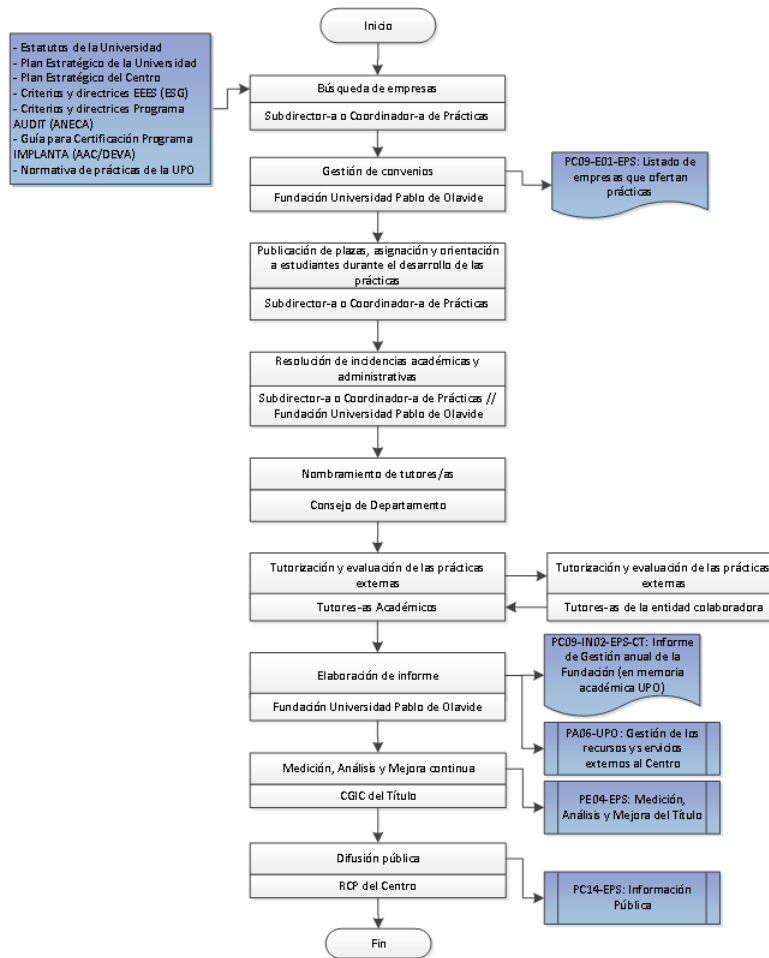
El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro difundirá todos los resultados relacionados con las prácticas externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "**PC14-EPS: Información Pública**" y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

## 10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación:U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	28/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MANUEL BEJAR DOMINGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	U18V4IORejRkoiBLYB8RNA==	PÁGINA	5/6





Código Seguro de verificación:U18V4IORejRkoIBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	28/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MANUEL BEJAR DOMINGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	U18V4IORejRkoIBLYB8RNA==	PÁGINA	6/6

